



MAT.: Autoriza pago Bono Adicional Escolaridad Art. 14° Ley 21.126 de fecha 17 de Diciembre 2018.-

ALGARROBO,

24 ABR 2019

DECRETO N°

1049



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 166/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.

CONSIDERANDO:

1. El Artículo 14 de La Ley 21.126: Concédase a los trabajadores a que se refiere el artículo anterior, durante el año 2019, una bonificación adicional al bono de escolaridad de \$ 29.779.- por cada hijo que cause este derecho, cuando a la fecha de pago del bono, los funcionarios tengan una remuneración líquida igual o inferior a \$ 752.209.-, la que se pagará con la primera cuota del bono de escolaridad respectivo y se someterá en lo demás a las reglas que rigen dicho beneficio.

Los valores señalados en el inciso anterior se aplicarán, también, para conceder la bonificación adicional establecida en el artículo 12 de la ley N° 19.553. Esta bonificación adicional es incompatible con la referida en el inciso precedente.

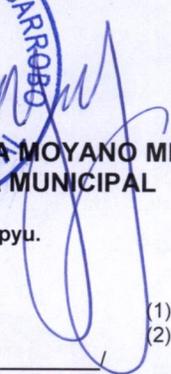
DECRETO:

- I. **Autoriza pago Bono Adicional Escolaridad** (pendiente mes de marzo), conforme al Artículo 14° de la Ley N° 21.126 de fecha 17.12.2018, en las Remuneraciones del mes de **abril 2019**, a los funcionarios municipales planta y contrata que a continuación se indican:

BONO ADICIONAL ESCOLARIDAD		
N°	Nombre del Funcionario	Monto
1	BARRAZA NECULMAN CONSTANZA	29.779
2	MELLA MONSALVE CESAR ADOLFO	29.779
TOTAL		59.558

- II. Impútese la cantidad de \$ 29.779.-, al subtítulo 21-01-005-004-000 "Bono Adicional Escolaridad - Planta" y la cantidad de \$ 29.779.-, al subtítulo 21-02-005-004-000 "Bono Adicional Escolaridad - Contrata" del Presupuesto Municipal vigente.

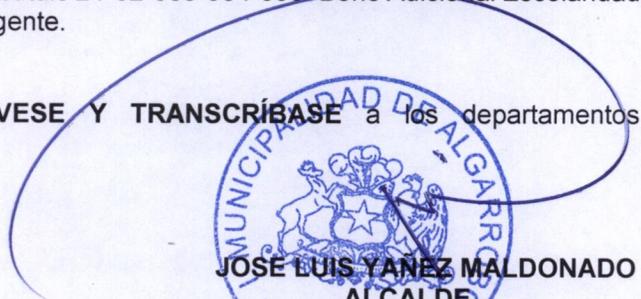
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./TVC/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ RR.HH (1)
- ✓ Archivo. (2)


JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
 ALCALDE




 F-1085
 FECHA RECEPCIÓN: 24 ABR 2019
 FECHA SALIDA: 25 ABR 2019
 OBSERVACIÓN N°